

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Juzgado de Distrito, vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial una plaza de Oficial de Juzgado de Distrito, dotada en el vigente Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 148.552 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documentos equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal Calificador del concurso restringido para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 68, del día 20 siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes don Secundino Antón Flores, don Jesús Hidalgo Vidal y don Vicente Fernández-Oliva y Montero-Ríos, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo pasado al concurso para proveer una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para el día 26 del mes en curso, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados en los Gobiernos Civiles de Santa Cruz de Tenerife y Murcia, según la residencia de los aspirantes y

ante la Mesa que se constituirá en los mismos, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de aquéllos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una vacante de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, al objeto de cubrir una vacante de Auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de León, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102 de 29 de abril de 1965, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto y séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, han sido admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes los siguientes aspirantes:

Don Alfredo Adán Martín

Han sido excluidos:

Doña Consuelo Martínez Garrido, por haberse recibido fuera de plazo la instancia y por pasar de la edad que se indicaba en las condiciones de la convocatoria.

Haciéndose constar que los interesados a quienes afecte tienen un plazo de quince días naturales para remitir a esta Jefatura Provincial de Sanidad de León (Independencia, 18), las impugnaciones que estimen convenientes.

León 3 de julio de 1965.—El Jefe provincial de Sanidad.—4.267-A.

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 20 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo siguiente), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1965, páginas 9008 a 9012, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Aparisi Peiró, don Fernando», debe decir: «Aparisi Peiró, don Fernando.»

Donde dice: «Enguita Campedrano, don Abel», debe decir: «Enguita Sampedrano, don Abel.»

Donde dice: «Gómez Escobar, don Mariano», debe decir: «Gómez Escobar, don Marino.»

Intercalar entre: «López-Mateos Sánchez, don Benito» y «Lorente Ruiz, don Manuel (2)» a: «Lora Rubio, don Rafael (1)», omitido involuntariamente

Donde dice: «Meléndez Zíncke, don Jaime (1)», debe decir: «Meléndez Zíncke, don Jaime (1).»

Donde dice: «Puértalas Lacasta, don Alfredo», debe decir: «Puértolas Lacasta, don Alfredo.»